

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN SGCA Nº 164/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de junio de 2010.

VISTO:

La Nota DCC N° 311/2010 informando el vencimiento de los contratos de locación de servicios de Beatriz Viviana Percan y de Daniel Gustavo Yukich, la Disposición SGCA 146/10 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público, la misma determina en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, al presente, se hace necesario contratar un abono por mantenimiento de los programas desarrollados por la Sra. Beatriz Viviana Percan; el que incluirá asistencia telefónica, mesa de ayuda, visitas programadas y actualizaciones menores, quedando excluidos de éste los nuevos desarrollos.

Que, en razón del desarrollo operativo y administrativo de las dependencias de este Ministerio Público, se hace necesario continuar con apoyo profesional y técnico en el área de la informática.

Que, atento lo expresado en los párrafos precedentes, resulta adecuado aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios profesionales de la Sra. Beatriz Viviana Percan (DNI 11.624.645) y del Sr. Daniel Gustavo Yukich (DNI 22.489.099) por el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2010 y el 30 de septiembre del mismo año, ambos inclusive; por la suma mensual de \$ 2400 para la primera de las nombradas y por la suma mensual de \$ 4500 para el mencionado en segundo término.



Que se ha dado cumplimiento con los requisitos previstos por el Anexo que forma parte integrante de la Disposición SGCA Nº 146/2010.

Que de acuerdo con la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se cuenta con disponibilidad en la partida correspondiente.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DISPONE:

Articulo 1°: Aprobar la contratación de la Sra. Beatriz Viviana PERCAN (DNI 11.624.645) bajo la modadlidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM Nº 1028/04 y el procedimiento aprobado por la Disposición Nº 146/2010, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio Público Tutelar; con una retribución mensual de pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2400), a partir del 1° de julio de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010.

Articulo 2°: Aprobar la contratación del Sr. Daniel Gustavo YUKICH (DNI 22.489.099) bajo la modadlidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM Nº 1028/04 y el procedimiento aprobado por la Disposición Nº 146/2010, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio Público Tutelar; con una retribución mensual de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4500), a partir del 1° de julio de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010.

Articulo 3º: Registrese, comuniquese, publiquese y, oportunamente, archivese.

RODOLFO SERGIO MEDINA retario General de Coordinación Administrativa Asesoria General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su origina. que en este acto tengo a la vista, de lo que doy Conste. Buenos Airesde .de

> CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE SEGRETARIA LETRADA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES